

Señor Presidente Concejo Usulután, 18 de marzo 2014

184-1/7  
- Señora Sub-secretaria  
Gestión Urbana  
Stella Medina

- Señor Sub-secretario  
Planeamiento y Programa Urbano  
Rodolfo Lombón

- Señor Responsable  
Suelo Urbano  
Gabriel Escano

- Señora - Sub-secretaria  
Programa de Hábitat y Ordenamiento  
María José Pérez Torre

CONCEJO DELIBERANTE USULUTÁN	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/03/14 a las 12:18
Número:	184 Folios: 3
Expte. N°:	
Cirada:	
Recibido:	

S/D

De nuestra consideración:

Los dirigimos a ustedes, para expresarles que, desde diciembre de 2013, estamos pidiendo una reunión conjunta con los titulares de los áreas mencionados, sin tener todavía una respuesta.

Queremos recordarles que en el año 1991, solicitamos un terreno en la Secretaría de Gobierno del Ex-Territorio y posterior a presentar un proyecto, se nos entrega un certificado de ocupación, que menciona que estamos tramitando la adjudicación en venta, de la quinta 38 (Expediente 7251/91). Se mojona y mensura con el agrimensor Raúl Herrera y procedemos a alambrar.

El proyecto proponía cosa de té, vivero, gallinero, plantación de fruta fina y vivienda familiar.

van, a realizar en diferentes etapas -

184-2/7  
Iniciamos con el vinero y gallinero y después fue prioritario terminar la casa e irnos a vivir -

La casa de té quedó postergada por dos razones: la notificación municipal del año 2000, que no autorizaba ingreso de materiales ni muros construcciones y nuestra situación económica, que de todos modos nos hubiera impedido realizarla.

Desde que comenzó el proyecto de urbanización de Andorra, que infiere oportunidad de tener un lugar para quien no lo tenía y mejoras en la calidad de vida, para todos; estuvimos de acuerdo.

Pedimos poder acordar sobre nuestro lugar, pero desde la sub-secretaría de Gestión Urbana, se nos informó que primero regularizarían a quienes tenían decreto y luego al resto de los ocupantes -

En mayo de 2009, se nos intimó con un plazo de cinco días, a correr el cerco perimetral sobre Antiguos henadores, para el muro trazado de la Calle.

No hicimos, solicitando antes que el Municipio coloque estacos para la nueva ubicación (notificación 50/09) -

En el año 2011 (notificación 10/11) marcación y apertura de la Calle.

En el año 2010, presentamos como proyecto a la

Ingeniera María Eugenia Gómez (en ese momento sub-secretaria de Gestión Urbana), el traslado de la elaboración de lote a Andorra.

En 2011, acordamos con la misma sub-secretaria, la superficie de un lote de aproximadamente 1150 m<sup>2</sup>, con frente a la nueva calle que se abrió entre las quintas 35 (Soro / Domínguez) y la 38 (Friche / González), distribuidos de la siguiente manera: un lote a un costado de la casa, otro perteneciente a la vivienda y dos para desarrollar el proyecto.

También se presentó un proyecto de la futura construcción, realizado por el M.M.O. Carlos Costábile.

En junio de 2013, el señor Francisco Herario, expide un informe en el que confirma in situ y como reales, todos los emprendimientos que tenían funcionando y que también fueran relevados anteriormente por el Municipio.

Confirma también como viable el proyecto y de eso no hay duda, ya que lleva más de diez años funcionando (aunque en otro domicilio).

En 2013, sin notificación municipal ni fecha que logremos ubicar, Cristian Herrera, coloca los mojones de la superficie acordada dos años antes con la Ing. Gómez, entregándonos una planilla con lote único, identificado con el número 52.

para evitar nuevos intrusivos

184-477) Notifíquese a los adjudicatarios afectados por el presente decreto

Publíquese en Boletín Oficial, archívese

De los cuatro puntos, salvo el primero, que es algo interno; fueron incumplidos los restantes.

Nunca vimos un Ministro de Economía y Hacienda, verificando estado de ocupación, ni que la Policía adoptare las medidas con que los instruyeron (y está a la vista) -

Tampoco notificaron nada.

Pasando a la esfera municipal que les compete, se obró acordar primero con el ocupante que lleva veintidos (22) años de ocupación visible, pacífica y reconocida en el lugar, sin otro bien inmueble, como consta en toda la documentación presentada

Propuesta:

Dado que el certificado del Ex-Territorio dice que:  
"el señor Eduardo Frichse, se encuentre tramitando la adjudicación en renta de la quinta 38, estando autorizado a ocuparla..."

Decimos que:

Queremos comprar la superficie acordada con la Señora María Eugenia Gómez en el año 2011, (como

mento en el que era sus secretaria de gestión urbana)

Deci~~184~~<sup>57</sup> que: el hecho que no haya servicios, no es motivo suficiente para la no entrega de un título, ya que otros sí lo poseen;

que para hacer una inversión importante, se necesite una seguridad de titularidad sobre el lugar ocupado que todos los emprendimientos que teníamos en marcha, que fueron relevados por la municipalidad y en última instancia por el señor Francisco Berario, debieron ser desarmados para acotarnos a la nueva superficie;

que creemos que, quienes fueron durante nueve (9) años nuestro expediente, representando a la municipalidad y todavía no acceden a sentarse en forma conjunta con nosotros, deben reconocer el daño emocional que causan y los errores y/u omisiones que hubo y apoyar el traslado de nuestro emprendimiento familiar a Andorra, compensando todo lo que fuimos que desformar.

que tenemos sesenta años y llevamos veinticinco en Andorra, trabajando siempre con el chocolate. Este es nuestro lugar.

Sabemos que: El Concejo Deliberante tiene la atribución de hacer vía de excepción a las ordenanzas - y Confiamos de poder encontrar marcos adecuados y justos.

Sin otro particular se despiden atentamente

Eduardo y Silvia Frutse

184-6/7  
Siempre hemos actuado de buena fe, solicitando cada vez lo que se requería en el lugar correspondiente.

Siempre respetamos los plazos de las notificaciones que nos entregaron.

Siempre nos hemos dirigido en forma correcta y sin prepotencia.

Nuestros hijos siguen viviendo en la vivienda familiar, tal como fueron relevados el 21 de febrero de 2005.

Todos ellos, están inscriptos en el Registro de Demanda Habitacional aunque había lugar para hacerlo dentro del terreno.

Necesitamos imperiosamente una resolución adecuada y justa.

Con copia a cada Señor Concejal

184-747 Secretaría Gestión Urbana

Sub-secretaría Planeamiento Urbano

Sub-secretaría Suelo Urbano

Sub-secretaría Hábitat y Ordenamiento.

Concejo Deliberante

Concejal De Marco

422647

Nota del 25 de municipio  
despachada el 18/03/14  
Resolución BTF. 18/03/14

Concejal Bachiño

Concejal Tuoto

Concejal Zuglielmi

~~Recibido~~  
Recibido

Concejal Córdova

Concejal Mañes

Concejal Zambadoro

~~Recibido~~  
Recibido